

Subsecretaría del Sistema de la Calidad  
Dirección de Evaluación y Control de la Calidad

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros por actividad Productiva.		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Emisión de Registro a personas naturales o jurídicas que deseen brindar el servicio para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado para la inscripción de personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos para brindar el servicio de etiquetado y/o reetiquetado.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	<b>Costo:</b>	0,0 USD
<b>Base Legal:</b>	1. Constitución de la República del Ecuador, Art. 52. 2. Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, Art. 8, inciso final. 3. Resolución MIPRO 16 049 del 03 de febrero del 2016. 4. Reforma a la Resolución 16 049, emitida con Resolución 16 207 del 18 de mayo del 2016. 5. Instructivo de aplicación Resolución 16 066, del 04 de marzo del 2016.		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud de registro para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado, dirigida a el/la Subsecretario/a del Sistema de la Calidad. 2. Declaración juramentada que demuestre que el solicitante tiene conocimiento sobre la actividad de etiquetado y/o reetiquetado y el Reglamento Técnico Ecuatoriano al cual aplica. 3. Original y copia simple del nombramiento del representante legal o poder (documento a presentar al fedatario institucional). 4. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la empresa (documento a presentar al fedatario institucional). 5. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 6. Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. 7. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias Servicio de Rentas Internas - SRI (se realizará verificación electrónica). 8. Encontrarse al día en sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (se realizará verificación electrónica). 9. Referencias comerciales de proveedores y clientes (mínimo cinco). 10. Referencias bancarias (mínimo tres). 11. Detalle de talento humano, infraestructura física y tecnológica que posee la empresa. 12. Estados financieros actualizados.		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	1. Presentar original y copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa y del nombramiento del representante legal; solicitar la legitimización de las copias por parte del fedatario MIPRO. 2. Presentar la solicitud y el documento habilitante en referencia a los requisitos 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 3. Recibir mediante sistema de gestión documental Quipux, la autorización de registro para ejecutar el proceso de etiquetado y/o reetiquetado, una vez culminado el procedimiento en la oficina del MIPRO.		